

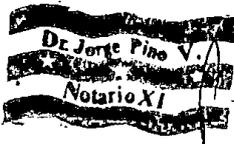


NÚMERO: 2013-9-01-11-P00508

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.-----

CUANTÍA: US\$30.000,00.-----

DR. JORGE PINO VERNAZA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de junio del dos mil trece, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase autorizar el aumento de capital autorizado y suscrito y la reforma de estatuto social, que se contiene al tenor de las



siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento, Unidad de Osteoporosis y Menopausia U.D.O.M. S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Uno.-** Se constituyó por Escritura Pública autorizada en marzo seis de mil novecientos noventa y seis por el Notario Tercero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en mayo veintidós de mil novecientos noventa y seis, con un capital de cinco millones de sucres. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio del dos mil, reformó su estatuto social, cambió su denominación social, fijó un capital autorizado en cuatrocientos millones de sucres y aumentó su capital a la suma de doscientos millones de sucres. **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el doce de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de noviembre del dos mil, se realizó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el veintiséis de septiembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de diciembre de dos mil tres, reformó su estatuto social, fijó el capital autorizado en la suma de sesenta y cuatro

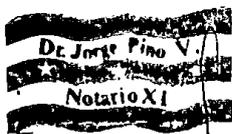




- 2 -



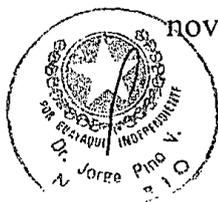
DR. JORGE PINO VERNAZA



mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentó el capital suscrito a treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **Quinto.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo del dos mil ocho, protocolizada el veinticuatro de julio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de dos mil ocho, decidió reformar su estatuto social y aumentar su capital suscrito a sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., representada por el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Que se aumenta el capital autorizado a ciento ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un



valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cuatro.-** Que el aumento de capital se paga en su totalidad tomando valores de la reserva legal y de la reserva facultativa acumuladas a diciembre treinta y uno del dos mil once, tal como consta del cuadro que se agregó al acta de Junta General, así como a este instrumento público.

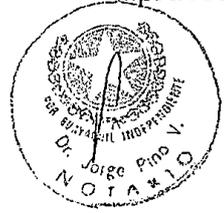
Cinco.- Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del que se agregó al acta de Junta General, así como a este instrumento público. **Seis.-** Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, en la forma que se detalla en al acta que se agrega a la presente escritura. **Siete.-** Que no es ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.

Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía compareciente; y, demás habilitantes-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y





NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL
UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

Guayaquil, marzo 26 del 2012.

Señor Doctor
JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-

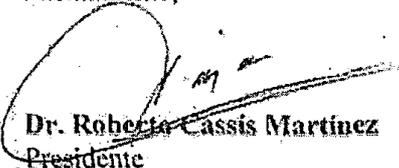
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO** años, que establece el estatuto social de la Compañía.

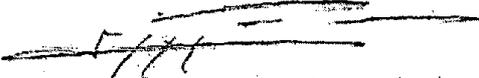
De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y las demás atribuciones que le imponga el estatuto social de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el 6 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 1996. La compañía cambió su denominación social de Entacsa S.A. a **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.** por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 15 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000.

Atentamente,


Dr. Roberto Cassis Martínez
Presidente

RAZÓN: Dejo expresa constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, para lo cual he sido designado. Guayaquil, marzo 26 del 2012.


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
C.I.: 090247425-3
Nacionalidad Ecuatoriana



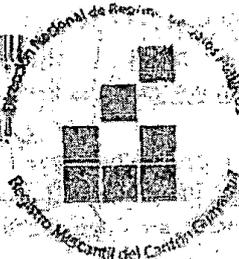
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20:688
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, a favor de **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, de fojas 37.093 a 37.094, Registro Mercantil número 6:470.

ORDEN: 20668



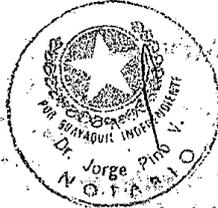
EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

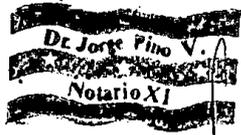
\$11.99

REVISADO POR:

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notaría XI del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente en fojas, es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, de 13 JUN 2012

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.-----

Por convocatoria realizada por el Presidente de UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A. en marzo 1 del 2013, publicada en el diario El Telégrafo en marzo 5 del 2013, en las oficinas de Interdiagnóstico ubicadas en la calle Novena Oeste # 109, ciudadela Nueva Kennedy, el Gerente General-Secretario, a las 20h00 (hora de la convocatoria) del día 14 de marzo del 2013, toma lista de los accionistas presentes: Doctor Carlos Fernando Andrade Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 54.664 acciones; Doctor Rafael Augusto Caputi Oyague, por sus propios derechos, propietario de 106.664; Doctor Héctor Roberto Cassis Martínez, por sus propios derechos, propietario de 106.672 acciones; Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, por sus propios derechos, con 10.672 acciones; Empresalud S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 2.600 acciones; Doctor Carlos Alfredo Gómez Amoretti, por sus propios derechos, propietario de 106.664 acciones; Publistar S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 219.131 acciones; Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña, por sus propios derechos, propietario de 106.664 acciones; Doctor Fabricio Aquiles Ponce Vásquez, por sus propios derechos, propietario de 2.600 acciones; Doctora María Soledad Verdesoto Carcelén, por sus propios derechos, propietarias de 106.672 acciones; y, Doctor Henry Giovanni Zapata Pinos, por sus propios derechos, propietario de 2.600 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos cada una, y están pagadas en su totalidad. Los accionistas presentes representan el 51.62 % del capital pagado de la sociedad, que es de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente, hay el quórum de instalación estatutario, por lo que el Presidente declara instalada la sesión en primera convocatoria.-----

También está presente la Comisaria Principal, CPA Rosa Arteaga Franco.----

Preside la Junta el Doctor Roberto Cassis Martínez; y, actúa como Secretario el Doctor José Rafael Guevara Aguirre.-----

Inmediatamente, el Secretario da lectura de la convocatoria a los accionistas y a las comisarias, realizada en la edición del diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil en marzo 5 del 2013, con el siguiente orden del día:-----



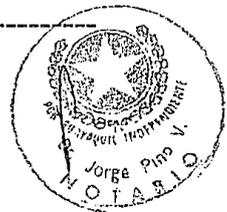
1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2012.-----
2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre del 2012.-----
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.-----
4. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía.-----
5. Reforma al Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía respecto al valor nominal de las Acciones e Importe del Capital Social.-----
6. Aprobar la Unificación de Títulos y la respectiva publicación de Anulación de los Títulos Anteriores.-----
7. Conocer y resolver sobre el Aumento y Fijación del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía.-----

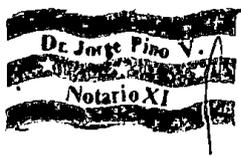
Concluida la lectura de los puntos señalados en la convocatoria, el Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día. Los accionistas analizan los documentos pertinentes y luego de cortas consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Roberto Cassis Martínez y las sociedades Publistar S.A. y Empresalud S.A.- los informes del Presidente, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año 2012.-----

Después se trata el segundo punto del día. Los accionistas revisaron los estados respectivos y luego de concisas deliberaciones resolvieron aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Roberto Cassis Martínez y las sociedades Publistar S.A. y Empresalud S.A.- el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012.-----

Seguidamente se trata el tercer punto del día, toma la palabra el Doctor Roberto Cassis Martínez y expresa que luego de descontarse el 15% de utilidades a los trabajadores, el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2012, y el 10% por reserva legal, queda un saldo por utilidades de US\$ 21.247,58, debiendo la Junta decidir su destino. La Junta delibera al respecto y luego de cortas deliberaciones decide -por unanimidad- que la cantidad de US\$ 1.247,58 se destine a la reserva facultativa, y que el saldo de US\$ 20.000,00 se reparta entre los accionistas.-----

Respecto del cuarto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir para el ejercicio económico del año 2013 como Comisaria Principal a la CPA Rosa Arteaga Franco, y como Comisaria Suplente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo.-----





Respecto del quinto punto del día, toma la palabra el Doctor Roberto Cassis Martínez y expresa que para un mejor manejo de los títulos de acciones es recomendable que su valor nominal pase de cuatro centavos de dólar a un dólar, sin embargo, nos topamos con la dificultad que al hacer la operación matemática no se llega a la unidad de un dólar para algunos accionistas. En ese momento pide y toma la palabra el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, como representante de Publistar S.A., y dice que para facilitar el cuadro para elevar el valor de las acciones está dispuesta a ceder acciones de su propiedad en favor de aquellos accionistas que tengan diferencias decimales; por tanto, Publistar S.A. proponer ceder 181 acciones de la siguiente manera: once acciones a favor del Doctor Carlos Fernando Andrade Espinoza, quien por encontrarse presente acepta la cesión; once acciones a favor del Doctor Rafael Augusto Caputi Oyague, quien por encontrarse presente acepta la cesión; tres acciones a favor del Doctor Héctor Roberto Cassis Martínez, quien por encontrarse presente acepta la cesión; tres acciones a favor del Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, quien por encontrarse presente acepta la cesión; once acciones a favor del Doctor Carlos Alfredo Gómez Amoretti, quien por encontrarse presente acepta la cesión; once acciones a favor del Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña, quien por encontrarse presente acepta la cesión; tres acciones a favor de la Doctora María Soledad Verdesoto Carcelén, quien por encontrarse presente acepta la cesión; once acciones a favor del Doctor Daniel Barrezueta Narváez, quien se encuentra ausente al momento de la junta; tres acciones a favor del Doctor Jorge Elías Daher Nader, quien se encuentra ausente al momento de la junta; veintidós acciones a favor del Doctor José Javier González Paredes, quien se encuentra ausente al momento de la Junta; once acciones a favor del Doctor Luis Alberto Hidalgo Guerrero, quien se encuentra ausente al momento de la junta; veintidós acciones a favor del Doctor Mario Javier Moreno Álvarez, quien se encuentra ausente al momento de la junta; once acciones a favor del Doctor Roberto Edmundo Morla Larrea, quien se encuentra ausente al momento de la junta; once acciones a favor del Doctor Octavio Hidalgardo Ortiz Peralta, quien se encuentra ausente al momento de la junta; diecisiete acciones a favor del Doctor José Antonio Pincay Egas, quien se encuentra ausente al momento de la Junta; tres acciones a favor del Doctor Euclides Alejandro Torres Trejo, tres acciones a favor del Doctor Celso Enrique Villacreses Ortiz, quien se encuentra ausente al momento de la junta; catorce acciones a favor del Doctor Luis Alonso Zurita Gavilán, quien se encuentra ausente al momento de la junta. Toma la palabra el Presidente de la Junta y dispone que el Secretario de la Junta llame inmediatamente por teléfono a los Médicos ausentes a quienes Publistar S.A. desea cederle acciones, a fin que den o no su anuencia a la transferencia de acciones, por tal motivo, el Presidente de la Junta, a las 20h30, declara un receso de la Junta por una hora.

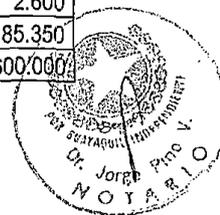
19



Siendo las 21h30 se reinstala la sesión y el secretario de la Junta, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, confirma que todos los accionistas ausentes enviaron un fax aceptando la cesión de acciones por parte de Publistar S.A. en su favor.

Sobre esa base, la Junta autoriza al Gerente General para que en este momento registre dichas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas. Luego de ese registro, el capital accionario, al momento, queda de la siguiente manera:

Nos.	Accionistas	Número de Acciones Actuales
1	ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	54.675
2	BARREZUETA NARVÁEZ DANIEL	106.675
3	CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	106.675
4	CASSIS MARTÍNEZ HÉCTOR ROBERTO	106.675
5	CHANG CRUZ ELSIE MARGARITA	2.600
6	CHEHAB ANDRADE JORGE CHAFIC	2.600
7	DAHER NADER JORGE ELÍAS	106.675
8	DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	10.675
9	EMPRESALUD S.A.	2.600
10	FLORES VITORES VÍCTOR HUGO	2.600
11	GÓMEZ AMORETTI CARLOS ALFREDO	106.675
12	GONZÁLEZ PAREDES JOSÉ JAVIER	5.350
13	PUBLISTAR S.A.	218.950
14	GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	106.675
15	HIDALGO GUERRERO LUIS ALBERTO	106.675
16	MORENO ÁLVAREZ MARIO JAVIER	5.350
17	MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	10.675
18	MORLA PORRAS DIANA PAMELA	96.000
19	ORTIZ PERALTA OCTAVIO HIDELGARDO	106.675
20	PINCAY EGAS JOSÉ ANTONIO	1.750
21	PONCE VÁSQUEZ FABRICIO AQUILES	2.600
22	RÍOS ACOSTA CARLOS RAMÓN	2.600
23	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ GONZALO	2.600
24	SOTO RODRÍGUEZ FANNY GLORIA	2.600
25	TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	2.600
26	TORRES TREJO EUCLIDES ALEJANDRO	106.675
27	VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	2.600
28	VANEGAS MORENO MARIA AMÉRCA	2.600
29	VERA BARREZUETA CLAUDIA MARÍA	2.600
30	VERDESOTO CARCELÉN MARÍA SOLEDAD	106.675
31	VILLACRESES ORTIZ CELSO ENRIQUE	10.675
32	ZAPATA PINOS HENRY GIOVANNI	2.600
33	ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	85.350
	TOTAL	1'600'000





Retoma la palabra el Presidente de la Junta, y expresa que ahora sí se puede elevar el valor de las acciones porque cuadra para acciones de un dólar, por tanto, insiste en la moción de que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar. Agrega el Doctor Cassis que en la convocatoria se puso que se iba a reformar el artículo tercero cuando debía constar la reforma de los artículos quinto y sexto; sin embargo, de la lectura del punto a conocerse se establece claramente la intención del convocante, esto es, reformar el valor nominal de las acciones; particular que lo pone a consideración de la Junta para que decida si convalida la convocatoria.-----

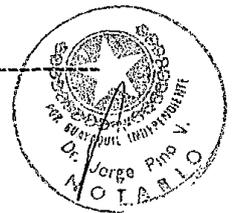
La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad:-----

1. Convalidar la convocatoria en el sentido que la reforma es de los artículos quinto y sexto y no del artículo tercero del Estatuto Social.-----
2. Aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por consiguiente, el capital queda dividido en sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
3. Que se reforme en ese sentido el Estatuto Social, sin embargo, como en punto posterior se decidirá sobre el aumento de capital, en dicho momento se establecerá cómo quedarán redactados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.-----

Luego se trata el sexto punto del día, toma la palabra el señor Doctor Roberto Cassis Martínez y expresa que siguiendo con el mismo deseo de dar una mayor facilidad en el manejo de los títulos de acciones es necesario unificarlos, evitando así que a los accionistas se les dificulte el manejo de varios títulos de acciones, particular que lo pone a consideración de la Junta. La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- que una vez concluida la reforma del estatuto social se pida a los accionistas todos sus títulos de acciones para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo.---

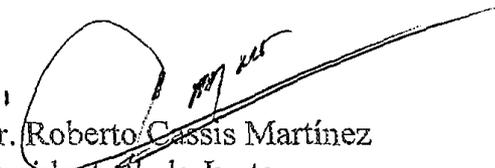
Respecto del último punto del día, toma la palabra el señor Doctor Roberto Cassis Martínez y expresa que es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta.-----

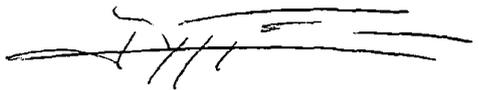
La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- lo siguiente:-----



1. Que se aumenta el capital autorizado a ciento ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.-----
2. Que se aumenta el capital suscrito en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----
3. Que el aumento de capital se paga en su totalidad de la siguiente forma: la cantidad de US\$ 22.416,56 se la paga tomando de la reserva legal, y la suma de US\$ 7.583.44 se la paga tomando de la reserva facultativa.-----
4. Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta.-----
5. Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de ciento ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".-----
6. Que se reforma el artículo sexto del estatuto social de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la noventa y cuatro mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un nuevo receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 22h45.-----

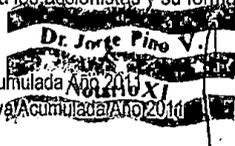

Dr. Roberto Cassis Martínez
Presidente de la Junta


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta



UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

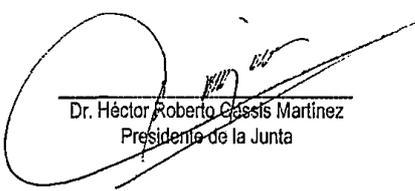
Acciones que la son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 14 del 2013.



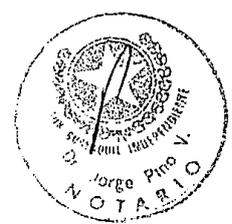
Paga con Reserva Legal Acumulada Año 2011	US\$ 22.416,56
Paga con Reserva Facultativa Acumulada Año 2011	US\$ 7.583,44
Total aumento de capital	US\$ 30.000,00

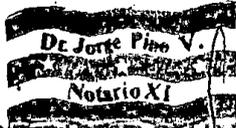
Nos.	Accionistas	Número de Acciones Actuales	Porcentaje Accionario	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal acumuladas al año 2011	Pagan por Capitalización de Fondos Reserva Facultativa acumulada al año 2011	Acciones asignadas en aumento	Total Acciones luego del Aumento de Capital
1	ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	54.675	3,42	US\$ 764,405	US\$ 258,6	1.023	55.698
2	BARREZUETA NARVAEZ DANIEL	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
3	CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,81	2.001	108.676
4	CASSIS MARTÍNEZ HÉCTOR ROBERTO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,81	2.001	108.676
5	CHANG CRUZ ELSIE MARGARITA	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
6	CHEHAB ANDRADE JORGE CHAFIC	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
7	DAHER NADER JORGE ELÍAS	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
8	DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	10.675	0,67	US\$ 150,19	US\$ 50,81	201	10.876
9	EMPRESALUD S.A.	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
10	FLORES VITORES VÍCTOR HUGO	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
11	GÓMEZ AMORETTI CARLOS ALFREDO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
12	GONZÁLEZ PAREDES JOSÉ JAVIER	5.350	0,33	US\$ 73,975	US\$ 25,03	99	5.449
13	PUBLISTAR S.A.	218.950	13,68	US\$ 3071,069	US\$ 1038,931	4.110	223.060
14	GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
15	HIDALGO GUERRERO LUIS ALBERTO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
16	MORENO ALVAREZ MARIO JAVIER	5.350	0,33	US\$ 73,975	US\$ 25,03	99	5.449
17	MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	10.675	0,67	US\$ 150,19	US\$ 50,81	201	10.876
18	MORLA PORRAS DIANA PAMELA	96.000	6,00	US\$ 1345	US\$ 455	1.800	97.800
19	ORTIZ PERALTA OCTAVIO HIDELGARDO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
20	PINCAY EGAS JOSÉ ANTONIO	1.750	0,11	US\$ 24,658	US\$ 8,342	33	1.783
21	PONCE VÁSQUEZ FABRICIO AQUILES	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
22	RÍOS ACOSTA CARLOS RAMÓN	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
23	SANCHEZ SANCHEZ JOSÉ GONZALO	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
24	SOTO RODRIGUEZ FANNY GLORIA	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
25	TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
26	TORRES TREJO EUCLIDES ALEJANDRO	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
27	VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
28	VANEGAS MORENO MARIA AMÉRICA	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
29	VERA BARREZUETA CLAUDIA MARIA	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
30	VERDESOTO CARCELÉN MARIA SOLEDAD	106.675	6,67	US\$ 1495,185	US\$ 505,815	2.001	108.676
31	VILLACRESES ORTIZ CELSO ENRIQUE	10.675	0,68	US\$ 150,19	US\$ 50,81	201	10.876
32	ZAPATA PINOS HENRY GIOVANNI	2.600	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	2.648
33	ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	85.350	5,33	US\$ 1194,803	US\$ 404,197	1.599	86.949
	TOTAL	1.600.000	100,00	US\$ 22.416,56	US\$ 7.583,44	30.000	1'630.000

Este cuadro fue conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA S.A, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de marzo del 2013.


 Dr. Héctor Roberto Cassis Martínez
 Presidente de la Junta


 Dr. José Rafael Guevara Aguirre
 Secretario de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991350977001
 RAZON SOCIAL: UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: U.O.M.S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL
 CONTADOR: DELGADO VALDEZ INGRID CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/1999 FEC. CONSTITUCION: 22/05/1999
 FEC. DESCRIPCION: 20/02/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 103
 Referencia: AV. SAN JORGE - CALLE G Edificio: EVEPO Referencia ubicacion: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY
 Telefono Trabajo: 042286376 Telefono Trabajo: 042294145 Fax: 042284338 Telefono Trabajo: 042283738 Email:
 unidadguayas@cardiomas.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

- COMPLICACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Juan Delgado
 Miembro del Directorio del R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLDG0000 Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO/ Fecha y hora: 29/01/2013 16:21:07



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991350977001
 RAZON SOCIAL: UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	CAT	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT.	2006/10/01
NOMBRE COMERCIAL: U.D.O.M.					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS						

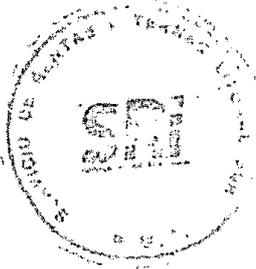
DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 168
 Intersección: AV. SAN JORGE - LALE C Referencia: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY Edificio: EMPINO Teléfono Trabajo:
 043383738 Teléfono Trabajo: 347294145 Fax: 043384330 Teléfono Trabajo: 34383738 Email: ingridobrigada@inteclogpad.com

Nº ESTABLECIMIENTO	CAT	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.	1967/03/04
NOMBRE COMERCIAL: U.D.O.M.S.A.					FEC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA INCLUIDO CIRUJANOS EN UNIDADES MEDICAS O LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y ATENCION						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

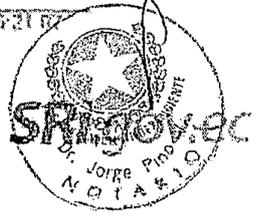
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: BODY FU
 JARDINIZO Número: 874 Intersección: AV. CROCOS LATERAL Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA
 Manzana: 12-17 Bloque: H Edificio: C. COMERCIAL GRAN ALBOCENTRO Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 043317697 Teléfono
 Trabajo: 043317535 Teléfono Trabajo: 042544181 Fax: 042544854



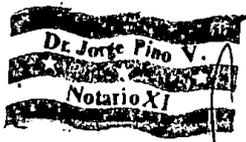
Jorge Pino Vernaza
 Jefe del Servicio de Ventas Internas
 SRI
 Calle de Rumbos Internos
 LITORAL

Nombre del Contribuyente: U.D.O.M.S.A. Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2013 10:21
 Inicial: JLV/VRV

Página 2 de 2
 DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI del
 Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral
 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la
 fotocopia precedente en
 fojas, es exacta al documento que se me exhibe
 Guayaquil, de del
 2013



Dr. Jorge Pino Vernaza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

090247426-3



APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA AGUIRRE
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PROBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1949-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA ALEJANDRA
RESTREPO GIRALDO



INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESION MEDICO	V333312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA MERINO JOSE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE AVILES MARIA MERCEDES		
LUGAR DE EMISION DE EXPEDICION GUAYAQUIL		
FECHA DE EMISION 2009-07-07		
FECHA DE EXPIRACION 2019-07-07		

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TRAMITADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0235

0902474253

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI del
Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral
5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DEFE que la
fotocopia precedente en...
Tojas, es exacta al documento que se me exhibe
Guayaquil, ... 17 JUN 2013 ... del CANTÓN...

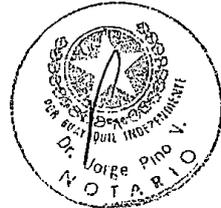
PROVINCIA
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





- 3 -

la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



DR. JORGE PINO VERNAZA

por UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M
S.A.



JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL

C.C. 0902474253

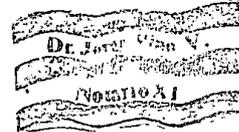
CERT. VOT. 010-0235

R.U.C. 0991350977001

EL NOTARIO

DR. JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en diez fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Julio del dos mil trece.-



**DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL**



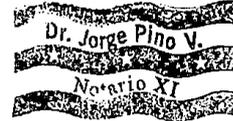


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOSPAUSIA U.D.O.M. S.A., autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el once de Junio del dos mil trece, tomé nota de la escritura de RECTIFICACION QUE REALIZA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOSPAUSIA U.D.O.M. S.A., autorizada por la Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez, Notario Titular Décima, del cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre del dos mil trece, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Noviembre 05 del 2013.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.911
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución (N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004577, dictada el 14 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.; y, Escritura Rectificatoria adjunta otorgada el 5 de Noviembre del 2.013 ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, de fojas 5.168 a 5.220, Registro Industrial número 197.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36911

•UD1LFGD99FLGRFG0DJHO•

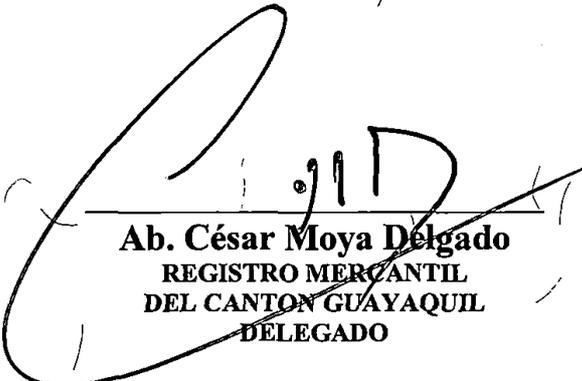
•R2DUUEPDS9LUX4DNVGHXZ6PDS•

•SR6KPP9DLUDNOURGDUXSNG•

•VRJUXE9D0OLFVLUS0QR50U•

Guayaquil, 18 de agosto del 2014

REVISADO POR: *ls*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0899630

No.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 FEB 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Horas: 12:00 Firmas: 

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2013-09-01-10-20



RECTIFICACIÓN QUE REALIZA UNIDAD
DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA
U.D.O.M. S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ**, **NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, representada por los señores **HÉCTOR ROBERTO CASSIS MARTÍNEZ** y **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, doctores en medicina, en su calidad de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**; según consta de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura Pública.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **RECTIFICACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: Señora Notaria: Sírvase autorizar la rectificación que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del

presente instrumento, UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., representada por los Doctores Héctor Roberto Cassis Martínez y José Rafael Guevara Aguirre, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil trece, a las veinte horas, se resolvió: **a)** aprobar los informes del Presidente, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año dos mil doce; **b)** aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año dos mil doce; **c)** que de las utilidades generadas en el año dos mil doce se destine una parte a reserva facultativa y que el saldo se reparta entre los accionistas; **d)** elegir para el ejercicio económico del año dos mil trece como Comisaria Principal a la CPA Rosa Arteaga Franco, y como Comisaria Suplente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo; **e)** Convalidar la convocatoria en el sentido de que los artículos a reformarse -producto del aumento de capital autorizado y suscrito- no era el artículo tercero, tal cual consta en la convocatoria, sino los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; **f)** aumentar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; **g)** pedir a todos los accionistas sus títulos de acción para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo; **h)** aumentar el capital

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



autorizado a ciento ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; i) aumentar el capital social a noventa y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; j) pagar en su totalidad el aumento de capital, una parte con la reserva legal y otra parte con la reserva facultativa; k) aplicar el derecho de atribución en favor de todos los accionistas en proporción a su porcentaje accionario; l) reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social. **Dos.-** Al acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil trece, a las veinte horas, se agregó un cuadro de asignación de acciones con un error en la última columna; además se omitió señalar que la Junta se reunió en el cantón Guayaquil; por dicha razón el Presidente y el Secretario de dicha Junta hicieron una adenda a dicha acta rectificando dichos particulares. **Tres.-** Se realiza la presente rectificación respecto de la Escritura Pública de aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma de estatuto social que autorizó el Notario Undécimo de Guayaquil en junio once del dos mil trece, toda vez que dicha acta y el cuadro de asignación de acciones se usaron como documentos habilitantes. **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, respecto del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el catorce de

marzo del dos mil trece, a las veinte horas, así como de la Escritura Pública de aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma de estatuto social que autorizó el Notario Undécimo de Guayaquil en junio once del dos mil trece, Unidad de Osteoporosis y Menopausia U.D.O.M. S.A., representada por los Doctores Héctor Roberto Martínez Cassis y José Rafael Guevara Aguirre, en su calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, declaran lo siguiente: **Uno.-** Que la Junta se celebró en el cantón Guayaquil. **Dos.-** Que se corrige la última columna del cuadro de asignación de acciones, sin alterar las demás columnas, cuadro que corregido se agrega a este instrumento público. **Tres.-** Que los demás puntos deliberados y las demás decisiones tomadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil trece, a las veinte horas, se mantienen inalterables. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible. Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública. Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramientos, lista de asignación de acciones y adenda a acta de Junta General de Accionistas. Yo, la Notaria, doy fe que, después de

UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

Acciones que le son asignadas a los accionistas y su forma de pago por el aumento de capital decidido en Junta General Ordinaria de Accionistas de marzo 14 del 2013.

Pagan con Reserva Legal Acumulada Año 2011 US\$ 22.416,56
 Pagan con Reserva Facultativa Acumulada Año 2011 US\$ 7.583,44
 Total aumento de capital US\$ 30.000,00



Nos.	Accionistas	Número de Acciones Actuales en valor nominal de US\$ 0,04, a marzo 14 del 2013, 21h30	Número de Acciones Actuales en valor nominal de US\$ 1,00, a marzo 14 del 2013, 21h30	Porcentaje Accionario	Pagan por Capitalización de Fondos de Reserva Legal acumuladas al año 2011	Pagan por Capitalización de Fondos Reserva Facultativa acumulada al año 2011	Acciones asignadas en valor nominal de US\$ 1,00	Total Acciones en valor nominal de US\$ 1,00 luego del Aumento de Capital
1	ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	54.675	2.187	3,41	US\$ 764,405	US\$ 250,600	1.023	3.210 ✓
2	BARREZUETA NARVÁEZ DANIEL	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
3	CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
4	CASSIS MARTÍNEZ HÉCTOR ROBERTO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
5	CHANG CRUZ ELSIE MARGARITA	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
6	CHEHAB ANDRADE JORGE CHAFIC	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
7	DAHER NADER JORGE ELIAS	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
8	DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	10.675	427	0,67	US\$ 150,190	US\$ 50,810	201	628 ✓
9	EMPRESALUD S.A.	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
10	FLORES VITORES VICTOR HUGO	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
11	GÓMEZ AMORETTI CARLOS ALFREDO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
12	GONZÁLEZ PAREDES JOSÉ JAVIER	5.350	214	0,33	US\$ 73,975	US\$ 25,030	99	313 ✓
13	PUBLISTAR S.A.	218.950	8.758	13,70	US\$ 3.071,069	US\$ 1.038,931	4.110	12.868 ✓
14	GUTIERREZ BAJANA JORGE ALFREDO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
15	HIDALGO GUERRERO LUIS ALBERTO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
16	MORENO ALVAREZ MARIO JAVIER	5.350	214	0,33	US\$ 73,975	US\$ 25,030	99	313 ✓
17	MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	10.675	427	0,67	US\$ 150,190	US\$ 50,810	201	628 ✓
18	MORLA PORRAS DIANA PAMELA	96.000	3.840	6,00	US\$ 1.345,000	US\$ 455,000	1.800	5.640 ✓
19	ORTIZ PERALTA OCTAVIO HIDELGARDO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
20	PINCAY EGAS JOSÉ ANTONIO	1.750	70	0,11	US\$ 24,658	US\$ 8,342	33	103 ✓
21	PONCE VÁSQUEZ FABRICIO AQUILES	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
22	RÍOS ACOSTA CARLOS RAMÓN	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
23	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JOSÉ GONZALO	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
24	SOTO RODRÍGUEZ FANNY GLORIA	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
25	TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
26	TORRES TREJO EUCLIDES ALEJANDRO	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
27	VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
28	VANEGAS MORENO MARIA AMÉRICA	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
29	VERA BARREZUETA CLAUDIA MARÍA	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
30	VERDESOTO CARCELEN MARIA SOLEDAD	106.675	4.267	6,67	US\$ 1.495,185	US\$ 505,815	2.001	6.268 ✓
31	VILLACRESES ORTIZ CELSO ENRIQUE	10.675	427	0,67	US\$ 150,190	US\$ 50,810	201	628 ✓
32	ZAPATA PINOS HENRY GIOVANNI	2.600	104	0,16	US\$ 35,866	US\$ 12,134	48	152 ✓
33	ZURITA GAVILANEZ LUIS ALONSO	85.350	3.414	5,33	US\$ 1.194,803	US\$ 404,197	1.599	5.013 ✓
	TOTAL	1'600.000	64.000	100,00	US\$ 22.416,560	US\$ 7.583,440	30.000	94.000

Este cuadro fue conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de marzo del 2013.

Dr. Héctor Roberto Cassis Martínez
 Presidente de la Junta

Dr. José Rafael Guevara Aguirre
 Secretario de la Junta

ADENDA A ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA
U.D.O.M. S.A.

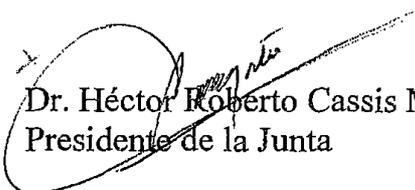


En nuestras calidades de Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas celebrada a las veinte horas del día 14 de marzo del 2013 extendemos respecto de ella la siguiente adenda rectificatoria:

1. Que la Junta se celebró en el cantón Guayaquil.
2. Que existió un error en la última columna del cuadro de asignación de acciones, quedando sin alterarse las demás columnas, para tal efecto, se extiende una nueva lista corregida, la que se adjunta a la presente adenda.

Los demás puntos deliberados y las demás decisiones tomadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo del 2013, a las veinte horas, se mantiene inalterables.

Guayaquil, 31 de octubre de 2013.


Dr. Héctor Roberto Cassis Martínez
Presidente de la Junta


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Secretario de la Junta

NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL
UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

Guayaquil, marzo 26 del 2012.

Señor Doctor
JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-



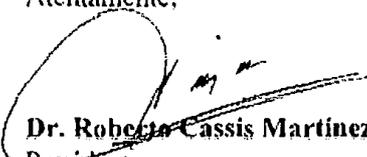
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO años**, que establece el estatuto social de la Compañía.

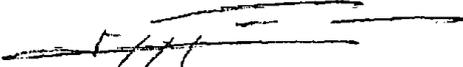
De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y las demás atribuciones que le imponga el estatuto social de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el 6 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 1996. La compañía cambió su denominación social de Entacsa S.A. a **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.** por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 15 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000.

Atentamente,


Dr. Roberto Cassis Martinez
Presidente

RAZÓN: Dejo expresa constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, para lo cual he sido designado. Guayaquil, marzo 26 del 2012.


Dr. José Rafael Guevara Aguirre
C.I.: 090247425-3
Nacionalidad Ecuatoriana

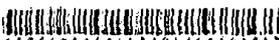
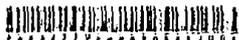
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.688
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombres de Gerente General, de la Compañía UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M, S.A., a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE, de fojas 37.093 a 37.094, Registro Mercantil número 6.470.

NUMERO 20688



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

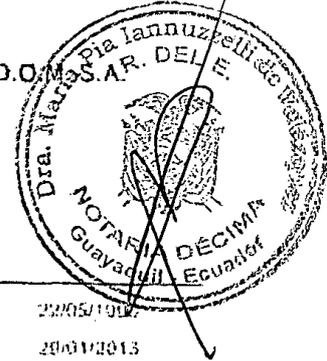
\$11.00

REVISADO POR /

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991350977001
RAZON SOCIAL: UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M.
NOMBRE COMERCIAL: UDCM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CULVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL
CONTADOR: DELGADO VALDEZ HIGRID CAROLINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1999
FEC. INSCRIPCION: 20/09/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/09/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudad: KENNEDY Calle: MAVENA OESTE Numero: 109
 Intersección: AV. SAN JORGE - CALLE G Edificio: EYEPO Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY
 Telefono Trabajo: 042286376 Telefono Trabajo: 042294145 Fax: 042294330 Telefono Trabajo: 042283738 Email:
 unidaddeosteopos@netdiagnoticos.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
 Director del S.R.I. Litoral Sur
 Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicario: ILZAMBATO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PACHECO Y TUZA 2501 2511 2517 07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991350977001
 RAZON SOCIAL: UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 03/05/1998
NOMBRE COMERCIAL:	U.D.O.M.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ALTERNANZA DE LOMBU TERA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia Guayas y Guayaquil Parroquia TARDU y cantón Kennedy Guay. NOMENA QUESA Numero 169
 W. 12770000 AV. SAN JORGE Y CALLE 13 Parroquia BARRERA A LA CLINICA KENNEDY Barrio PUFFO Telefono Tardu
 0438817697 Telefono Tardu 043881144 Fax 043284330 Telefono Tardu 043883738 Email ingriddelgado@proteologiasd.com

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 15/11/2005
NOMBRE COMERCIAL:	U.D.O.M.S.A				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ALTERNANZA DE LOMBU TERA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA INCLUIDO
 CIRUGIAS EN LA LOMBO INFECCIONES LAS INFECCIONES INSTILACIONES Y ALOJAMIENTO

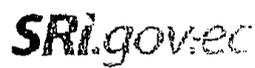
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

CANTON GUAYAS y Guayaquil Parroquia TARDU cantón ALBORADA DECEAVA ETAPA Guay. BOFIO 10
 W. 12770000 AV. CRUCIOS LATERAL RESIDENC: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA
 W. 12770000 B. Edificio COMERCIAL GRAN ALBOCENTRO Oficina 4 Telefono Tardu 048817697 Telefono
 Guay 048817695 Telefono Tardu 042844181 Fax 042844824



Ing. [Signature]
 Director de Rentas Internas
 LITORAL

IMPORTE DEL CONTRIBUYENTE: [Blank] SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Ciudad: GUAYAS y Guayaquil Lugar de emisión: GUAYAS y AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2013 16:21:07



UDOM



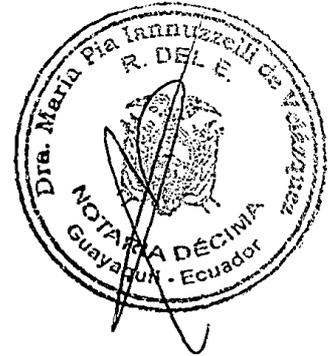
UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA



INTERDIAGNOSTICO
CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO

Cda. Kennedy Calle 9na. Oeste # 109 y Av. San Jorge (Planta Baja) frente a emergencias de la Clínica Kennedy • P.O. Box: 370 • Telf.: 2288376 - 2294340 - 2294145 • Fax : 2294330

Guayaquil, marzo 24 del 2010.



Señor Doctor
ROBERTO CASSIS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO años**, que establece el estatuto social.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted subrogar al Gerente General de la sociedad por ausencia temporal o definitiva.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el 6 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 1996. La compañía cambió su denominación social de Entacsa S.A. a **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.** por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 15 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de junio del 2000.

Atentamente,

Dr. José Rafael Guevara Aguirre
Gerente General

RAZÓN: Dejo expresa constancia que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, para lo cual he sido designado. Guayaquil, marzo 24 del 2010.

Dr. Roberto Cassis Martínez
C.I.: 090034352-6
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 19.325
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:20

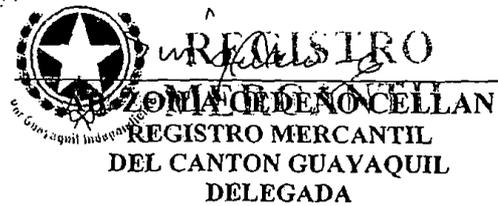
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, a favor de **HECTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ**, a foja 40.816, Registro Mercantil número 7.566.

ORDEN: 19325



S

REVISADO POR:
EE



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública
a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben con
la Notaria, en un solo acto.-

p. UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M.
S.A.

RUC.# 0991350977001

SR. JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.C.# 0902474253
C.V.# 010-0235

p. UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M.
S.A.

RUC.# 0991350977001

HÉCTOR ROBERTO CASSIS MARTÍNEZ
PRESIDENTE
C.C.# 0900343526
C.V.# 196-0008

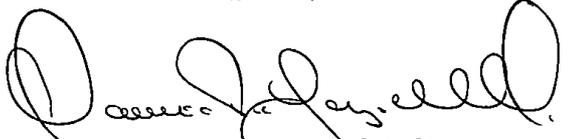
LA NOTARIA

GCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE RECTIFICACION QUE REALIZA UNIDAD DE
OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M.S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.



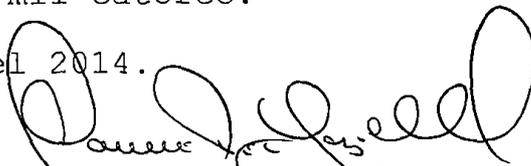
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



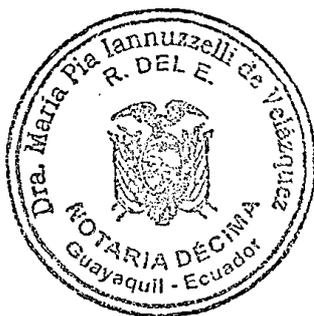
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz, de la escritura de **RECTIFICACION QUE REALIZA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M S.A.**, otorgada en este Registro Público el cinco de noviembre del dos mil trece, **Tomo nota** de su aprobación según número de resolución SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004577, dada y firmada por el Abogado Rafael Balda Santistevan, intendente de Compañías (S) de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el catorce de julio del dos mil catorce.

Guayaquil, 21 de julio del 2014.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución # SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004577, dada por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 14 de Julio del 2014, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura de RECTIFICACIÓN QUE REALIZA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 5 de Noviembre del 2013, al margen de la matriz de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatuto Social que hace la compañía Unidad de Osteoporosis y Menopausia U.D.O.M. S.A., autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 11 de Junio del 2004.- Guayaquil, Julio 22 del 2014.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



RA-



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, otorgada por el doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil (Protocolo hoy a mi cargo), de la disposición contenida en la Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004577 de fecha catorce de julio del dos mil catorce, emitida por el abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Compañías Suplente de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Rectificatoria de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**- Guayaquil, veintiocho de julio del dos mil catorce - La Notaria

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria



ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.911
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004577, dictada el 14 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.; y, Escritura Rectificatoria adjunta otorgada el 5 de Noviembre del 2.013 ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, de fojas 5.168 a 5.220, Registro Industrial número 197.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36911

•UD1LF0D9DFLGRF00D9JHO•

•R80UEFPD59LUX4OHVGRXG0P0•

•5R0XPP9D0LUDN0URGDUXSHG•

•VRJUXE9D0OLFVLUSDQR5DU•

Guayaquil, 18 de agosto de 2014

REVISADO POR: b

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0922981

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2015 15:23:00 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
JOAQUIN FEBRES-CORDERO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
MAS DISTRIBUCION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL MAS
DISTRIBUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =